

Contenido del Real Decreto-ley de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

El Consejo de Ministros aprobó el viernes pasado un Real Decreto-Ley de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este RD-L es fruto del acuerdo con las CCAA, recabado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (de 19 de diciembre), y del consenso alcanzado con CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, así como del visto bueno de las autoridades competentes de empleo y auditoría de la Comisión Europea.

En este contexto, las reformas estructurales que se vienen aplicando en España desde principios de 2012, persiguen cuatro objetivos

fundamentales: mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral, y fomentar el espíritu emprendedor. En febrero de 2013, el Consejo Europeo decidió poner en marcha la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020, con una dotación de 6.000 millones de euros para apoyar las medidas establecidas en el paquete de empleo juvenil, propuesto por la Comisión Europea el 5 de diciembre de 2012 y, en particular, la Garantía Juvenil. En abril de 2013, el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo de la Unión Europea acordó el establecimiento de una Garantía Juvenil, reconociéndose con ello la situación particularmente difícil de los jóvenes europeos.

España fue de los primeros Estados miembros en acog ...